

Apruébese Finiquito.

LOTA, 12 AGO. 2016

DECRETO D.E.M. N° 2811 / (C)

Vistos:

Contrato de trabajo plazo fijo de fechas 22 de abril del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don NICOLAS BUSTOS FERNANDEZ; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don Nicolás Bustos Fernández del Liceo Politécnico Rosaura Santana Ríos A-46, don Nicolás Bustos Fernández, **RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 22 de julio de 2016, por la causal de "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de **\$ 52.985.-** (cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cinco pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CAO/JMAB/JRAZ/CPG/CAU/ebr.-



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-